

# Copia Certificada

2

3

4

5

6



NOTARÍA 13ra,  
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Abogado

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



AUMENTO DE CAPITAL Y RE-  
FORMA PARCIAL AL ESTA-  
TUTO SOCIAL DE LA COM-  
PAÑÍA LOGÍSTICA DISTRI-  
BUCIÓN Y ALMACENAJE S.A.  
"LODISAL".- CUANTÍA: US

0000002

\$41,600.00; (CAPITAL SUS-  
CRITO: US \$42,400.00).-

En la ciudad de Guaya-  
quil, República del Ecua-  
dor, a los **trece** días  
del mes de **julio** del año

dos mil cuatro, ante mí, doctor **VIRGILIO  
JARRIN ACUNZO**, Abogado y Notario Público  
Decimotercero del Cantón Guayaquil, com-  
parece el señor **JESÚS MANUEL MUÑOZ MOS-  
QUERA**, de estado civil soltero, de pro-  
fesión Ingeniero, a nombre y en repre-  
sentación de la compañía **LOGÍSTICA DIS-  
TRIBUCIÓN Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL"**,  
en su calidad de Gerente General, y como  
tal representante legal, conforme lo acre-  
dita con la copia del nombramiento debi-  
damente aceptado e inscrito que me pre-  
senta y que se agrega como documento ha-  
bilitante al final de esta matriz, quien  
actúa debidamente autorizado por la Jun-  
ta General Universal Extraordinaria de

L-1915  
Mis Doc.  
Wendy



1 Accionistas, celebrada el veinticuatro de  
2 junio del año dos mil cuatro, conforme  
3 consta del Acta certificada que me exhibe  
4 y se agrega como documento habilitante  
5 al final de esta matriz; el compareciente  
6 es de nacionalidad colombiana, mayor de  
7 edad, con domicilio y residencia en esta  
8 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil  
9 y necesaria para celebrar toda clase de  
10 actos o contratos, y a quien de conocerlo  
11 personalmente doy fe; bien instruido sobre  
12 el objeto y resultados de esta Escritura  
13 Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**  
14 **PARCIAL AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPA-**  
15 **ÑÍA LOGÍSTICA DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAJE**  
16 **S.A. "LODISAL"**, a la que procede como  
17 ya queda indicado, con amplia y entera  
18 libertad, para su otorgamiento me presenta  
19 la minuta que es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro  
20 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
21 incorporar una que contenga **AUMENTO**  
22 **DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO**  
23 **SOCIAL DE LOGÍSTICA DISTRIBUCIÓN**  
24 **Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL"** y que se  
25 otorga al tenor de las siguientes cláusulas  
26 y estipulaciones: **PRIMERA: OTOR-**  
27  
28



NOTARÍA 13ra,  
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Abogado

1 **GANTE.-** Interviene en el otorgamiento y  
 2 suscripción de la presente escritura pú-  
 3 blica de aumento de capital y reforma  
 4 parcial al estatuto social de **LOGÍSTICA**  
 5 **DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAJE S.A. "LODI-**  
 6 **SAL"** y formula las declaraciones en  
 7 ella contenidas por su Gerente General  
 8 y representante legal el señor **JESÚS MA-**  
 9 **NUEL MUÑOZ MOSQUERA,** quien está debida-  
 10 mente autorizado para el efecto por la  
 11 Junta General Universal Extraordinaria  
 12 de Accionistas realizada el veinticua-  
 13 tro de Junio del dos mil cuatro, con-  
 14 forme consta en la copia certificada de  
 15 la referida acta y de la nota de su nom-  
 16 bramiento debidamente aceptada e ins-  
 17 crita que se agregan a la presente es-  
 18 critura pública como documentos habili-  
 19 tantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-**  
 20 La compañía anónima **LOGÍSTICA DISTRIBU-**  
 21 **CIÓN Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL"** se  
 22 constituyó mediante escritura pública ce-  
 23 lebrada ante el Notario Interino Décimo  
 24 Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Vir-  
 25 gilio Jarrin Acunzo, el veintitrés de  
 26 octubre del dos mil dos, la misma que  
 fue inscrita en el Registro Mercantil  
 del cantón Guayaquil, el once de di-



0000003

1       ciembre del dos mil dos. **DOS.**- La Junta  
2       General Universal Extraordinaria de Accio-  
3       nistas de LOGÍSTICA DISTRIBUCIÓN Y AL-  
4       MACENAJE S.A. "LODISAL" en sesión ce-  
5       lebrada el veinticuatro de junio del dos  
6       mil cuatro, por unanimidad resolvió aumen-  
7       tar el capital social de la compañía y  
8       proceder a reformar parcialmente los es-  
9       tatutos sociales. **TERCERA: AUMENTO DE CA-**  
10      **PITAL Y REFORMA PARCIAL A LOS ESTATUTOS**  
11      **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.**- Con los an-  
12      tecedentes expuestos el señor Jesús Ma-  
13      nuel Muñoz Mosquera, por los derechos  
14      que representa de LOGÍSTICA DISTRIBU-  
15      CIÓN Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL" y en  
16      cumplimiento de la resolución adoptada  
17      en la Junta General Universal Extraor-  
18      dinaria de Accionistas de LOGÍSTICA DIS-  
19      TRIBUCIÓN Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL"  
20      en sesión celebrada el veinticuatro de  
21      junio del dos mil cuatro, declara el  
22      aumento de capital y reforma parcial de  
23      los estatutos sociales de la compañía y  
24      que se formaliza mediante la presente  
25      escritura, según los siguientes térmi-  
26      nos: Aumentar el capital suscrito y  
27      pagado de la Compañía en cuarenta y un  
28      mil seiscientos dólares de los Estados

1 Unidos de América (US \$41,600.00), con  
 2 lo cual el capital suscrito y pagado  
 3 sería de cuarenta y dos mil cuatrocientos  
 4 dólares de los Estados Unidos de  
 5 América (US \$42,400.00).

6 Aumento de Capital

| Accionista                     | No. de Acciones | Valor por Acción US\$ | Aporte al Capital Social US\$ | Participación sobre el Capital Social |
|--------------------------------|-----------------|-----------------------|-------------------------------|---------------------------------------|
| Jesús Manuel Muñoz Mosquera    | 41.548          | 1.00                  | 41,548.00                     | 99.875%                               |
| Joan Elizabeth Diminich Rendón | 52              | 1.00                  | 52.00                         | 0.125%                                |
| Total                          | 41.600          |                       | 41,600.00                     |                                       |

12 Capital Social

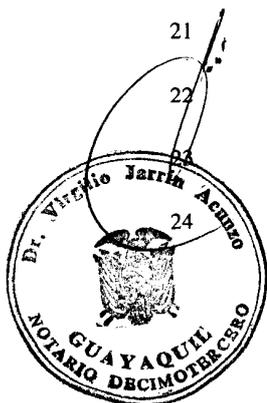
| Accionista                     | No. de Acciones | Valor por Acción US\$ | Aporte al Capital Social US\$ | Participación sobre el Capital Social |
|--------------------------------|-----------------|-----------------------|-------------------------------|---------------------------------------|
| Jesús Manuel Muñoz Mosquera    | 42.347          | 1.00                  | 42,347.00                     | 99.875%                               |
| Joan Elizabeth Diminich Rendón | 53              | 1.00                  | 53.00                         | 0.125%                                |
| Total                          | 42.400          |                       | 42,400.00                     |                                       |

13  
 14 Reformar el artículo Quinto del título Se-  
 15 gundo: CAPITAL Y ACCIONES del Estatuto  
 16 Social, el mismo que dirá: **ARTICULO QUIN-**  
 17 **TO.-** El capital suscrito de la compañía  
 18 es de cuarenta y dos mil cuatrocientos  
 19 dólares de los Estados Unidos de Améri-  
 20 ca (US \$42,400.00) dividido en cuarenta  
 21 y dos mil cuatrocientas acciones ordi-  
 22 narias y nominativas de un dólar de Es-  
 23 tados Unidos de América (US \$1.00) cada  
 24 una. **CUARTA: DECLARACION JURADA.-** El Se-



NOTARÍA 13ra,  
 GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunza  
 Abogado



1       ñor Jesús Manuel Muñoz Mosquera, en su  
2       calidad de Gerente General y Represen-  
3       tante Legal de la compañía LOGÍSTICA  
4       DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAJE S.A. "LODI-  
5       SAL", bajo juramento declara que ha ve-  
6       rificado las cifras del aumento de ca-  
7       pital, que las mismas se ajustan a las  
8       cuentas y contabilidad de la compañía y  
9       que coinciden con el aumento resuelto,  
10      que su representada no tiene contratos  
11      con el Estado, ni con empresas relacio-  
12      nadas con él y que el capital social se  
13      encuentra cien por ciento pagado a la  
14      fecha de celebración del presente aumen-  
15      to de capital. **QUINTA: DOCUMENTOS HABI-**  
16      **LITANTES.- UNO)** Copia certificada del  
17      acta de Junta General Universal Extraor-  
18      dinaria de Accionistas de la compañía LO-  
19      GÍSTICA DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAJE S.A.  
20      "LODISAL" celebrada el veinticuatro de  
21      junio del año dos mil cuatro; y, **DOS)**  
22      Nombramiento del Gerente General- Repre-  
23      sentante Legal de la compañía LOGÍSTICA  
24      DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAJE S.A. "LODI-  
25      SAL". Agregue Usted, señor Notario, las  
26      demás cláusulas de estilo necesarias pa-  
27      ra la plena validez de la escritura pú-  
28      blica.- (firmado).- Doctor Juan Carlos Han-

Guayaquil, Diciembre 20 del 2002

Señor  
Jesús Manuel Muñoz Mosquera  
Ciudad.-

0000015

De mi consideración:

Por la presente comunico a Usted que en la Junta General de Accionistas del 20 de Diciembre del 2002 se lo designó Gerente General de la Compañía LOGÍSTICA DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL", por un período estatutario de cinco años.

Al Gerente General de la Compañía le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo y demás atribuciones establecidas en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de LOGÍSTICA DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL".

LOGÍSTICA DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL", se constituyó mediante escritura pública celebrada el 23 de Octubre del 2002 ante el Notario Décimo Tercero Interino del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, la cual fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de Diciembre del 2002. En esta escritura consta el estatuto social vigente.

Atentamente,

*Joan Elizabeth Diminich*

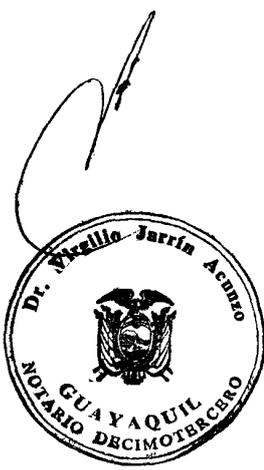
Joan Elizabeth Diminich Rendón

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía LOGÍSTICA DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL" para el que he sido nombrado, en la ciudad de Guayaquil, a los 20 días de Diciembre del 2002.

*Jesús Manuel Muñoz Mosquera*

Jesús Manuel Muñoz Mosquera  
Pasaporte: CC 7684921

Dirección: Av. Francisco de Orellana, Edificio WTC, piso 13  
Teléfono: 289-3710



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **LOGISTICA DISTRIBUCION Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL"**, a favor de **JESUS MANUEL MUÑOZ MOSQUERA**, de fojas **161.551 a 161.553**, Registro Mercantil número **24.270**, Repertorio número **37.540**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-  
Guayaquil, veintitrés de Diciembre del dos mil dos.-



*[Handwritten Signature]*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 11,41

ORDEN: 39435  
LEGAL: LUIS ULLOA  
AMANUENSE: ANGEL NEIRA  
COMPUTO: ANGEL NEIRA  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: *M*

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1973, publicada en el Registro Oficial N° 368 del 12 de abril de 1973, LOY 18 que la fotocopia precedente que consta de una fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. *Comunicar*  
Indeterminada. -Guayaquil, 13 de Julio del 2004



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Virgilio Lantta Acuna**  
Notario Decimotercero  
Guayaquil

*[Handwritten mark]*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LOGISTICA DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL"**

En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil cuatro, en el local social ubicado en la Av. Francisco de Orellana, Edificio World Trade Center, Torre B, Piso 13, a las 17h00, se reúnen los accionistas de la Compañía LOGISTICA DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL", de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión la señorita Joan Elizabeth Diminich Rendón; y, actúa como Secretario, el Gerente General de la Compañía Señor Jesús Manuel Muñoz Mosquera.

El Presidente de la Junta dispone que el Secretario, cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veinte y siete del Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

1. La señorita Joan Elizabeth Diminich Rendón, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar, quien posee el 0,125% del capital social de la compañía; y,
2. El señor Jesús Manuel Muñoz Mosquera, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, quien posee el 99,875% del capital social de la compañía.

Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Cada acción da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, el accionista acepta en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día: PRIMERO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social. SEGUNDO.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. TERCERO.- Emisión de nuevas acciones. CUARTO.- Autorización para el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos del orden del día, sobre los cuales el accionista ha sido debidamente informado.

• PRIMERO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social

Acto seguido se pasa a tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra, la Presidenta, quien propone a los señores miembros de la Junta, que se realice el aumento del capital pagado de la compañía, por la suma de cuarenta y un mil seiscientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$ 41,600.00) necesarios para capital de trabajo. Este aumento de capital provendrá de la capitalización de la cuenta resultados del ejercicio 2003 y 2002 en la suma de US\$ 36,689.65 y US\$ 4,910.35 respectivamente.

Una vez analizado y discutido el PUNTO PRIMERO del Orden del Día y la propuesta planteada, la Junta encontrándose de acuerdo en todos los planteamientos, resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en cuarenta y un mil seiscientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$ 41,600.00), con lo cual el capital suscrito y pagado sería de cuarenta y dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 42,400.00).

SEGUNDO.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra, la Presidenta, quien propone a los señores miembros de la Junta que para dar cumplimiento al punto primero se debe proceder a la correspondiente reforma de los estatutos sociales respecto del capital social.

Analizado y discutido el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día y la propuesta planteada, la Junta encontrándose de acuerdo en todos los planteamientos, resuelve reformar el artículo Quinto del Título Segundo: CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES del Estatuto Social, el mismo que dirá:



ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de cuarenta y dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 42,400.00) dividido en de cuarenta y dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una.

**TERCERO.- Emisión de nuevas acciones**

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, toma la palabra, el la Presidenta, quien propone a los señores miembros de la Junta que para dar cumplimiento al punto primero y segundo se debe proceder a la emisión de las nuevas acciones que serán suscritas por los accionistas.

Analizado y discutido el PUNTO TERCERO del Orden del Día y la propuesta planteada, la Junta encontrándose de acuerdo en todos los planteamientos, resuelve autorizar la emisión de cuarenta y un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que serán suscritas por los accionistas, respetando el porcentaje que cada accionista posee actualmente en la compañía, por lo tanto quedarán suscritas de la siguiente manera:

**Aumento de Capital**

| Accionista                     | No. de Acciones | Valor por Acción US\$ | Aporte al Capital Social US\$ | Participación sobre el Capital Social |
|--------------------------------|-----------------|-----------------------|-------------------------------|---------------------------------------|
| Jesús Manuel Muñoz Mosquera    | 41,548          | 1.00                  | 41,548.00                     | 99,875%                               |
| Joan Elizabeth Diminich Rendón | 52              | 1.00                  | 52.00                         | 0,125%                                |
| Total                          | 41,600          |                       | 41,600.00                     |                                       |

**Capital Social**

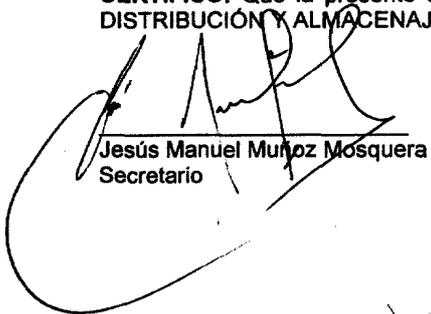
| Accionista                     | No. de Acciones | Valor por Acción US\$ | Aporte al Capital Social US\$ | Participación sobre el Capital Social |
|--------------------------------|-----------------|-----------------------|-------------------------------|---------------------------------------|
| Jesús Manuel Muñoz Mosquera    | 42,347          | 1.00                  | 42,347.00                     | 99,875%                               |
| Joan Elizabeth Diminich Rendón | 53              | 1.00                  | 53.00                         | 0,125%                                |
| Total                          | 42,400          |                       | 42,400.00                     |                                       |

**CUARTO.- Autorización para el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales**

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, toma la palabra, la Presidenta, quien propone a los señores miembros de la Junta que para dar cumplimiento al punto segundo, autorizar al señor Jesús Muñoz Mosquera, Gerente General de la Compañía para que comparezca y otorgue la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, y para que legalice todos los trámites pertinentes para su perfeccionamiento legal. Por unanimidad la Junta, resuelve autorizar lo planteado.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso, para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual se puso en consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 18h00 del día de hoy. Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta el accionista concurrente a la sesión y que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la sociedad. Firman todos los presentes, juntos con el Presidente y Secretario. f) Joan Elizabeth Diminich Rendón, Presidenta - Accionista; f) Jesús Manuel Muñoz Mosquera, Secretario - Accionista

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de LOGISTICA DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAJE S.A. "LODISAL", Guayaquil a 24 de Junio del 2004.

  
 Jesús Manuel Muñoz Mosquera  
 Secretario

1 sen-Holm.- Abogado.- Registro número cua-  
 2 tro mil setecientos nueve".- (HASTA AQUÍ  
 3 LA MINUTA).- Quedan agregados a mi re-  
 4 gistro formando parte de la presente es-  
 5 critura, todos los documentos que se han  
 6 considerado pertinentes para dar la so-  
 7 lemidad que requiere este Instrumento  
 8 Público.- El compareciente me presentó  
 9 sus respectivos documentos de Identifi-  
 10 cación Personal.- Leída que le fue la pre-  
 11 sente escritura, de principio a fin y  
 12 en alta voz por mí el Notario al inter-  
 13 viniente, éste la aprobó en todas y ca-  
 14 da una de sus partes, se afirmó, rati-  
 15 ficó y firma, en unidad de acto y conmi-  
 16 go el Notario de todo lo cual DOY FE.

0000007



**NOTARÍA 13ra,**  
**GUAYAQUIL**  
 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
 Abogado

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**p) LOGÍSTICA DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAJE**

**S.A. "LODISAL"**

**f) SR. JESÚS MANUEL MUÑOZ MOSQUERA**

**GERENTE GENERAL**

C.C.# 092543359-1

C.V.# ciudadano colombiano

RUC.# 0992277017001

*Handwritten signature*



Se otorgó ante mi, y en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de Julio del año dos mil cuatro.-



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Decimotercero  
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los artículos segundo y cuarto, de la Resolución No. 04-G-DIC-0004761 de fecha 25 de Agosto del 2004, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de las matrices de fechas 13 de Julio del 2004 y 23 de Octubre del 2002.- Guayaquil, 27 de Agosto del 2004.



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Decimotercero  
Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000018

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0004761, dictada el 25 de Agosto del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inserta la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía LOGISTICA, DISTRIBUCION Y ALMACENAJE S.A. LODISAL, de fojas 103.662 a 103.674, número 15.949 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.265 del Repertorio.

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-  
3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, dos de Septiembre del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL.



ORDEN: 122032  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO  
COMPUTO: YURI ZAMBRANO  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: *u*